



**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: **44-001-41-05-001-2020-00359-00**

En la fecha, paso el expediente al Despacho, informando que está pendiente hacer entrega de un título judicial al señor **EYSON JAVIER MORA DURAN**, tramitada por la empresa **DV INGENIERIA**, por concepto de prestaciones sociales, y que la mencionada empresa aportó datos para localizar al señor Mora Duran, así como comprobante de pago Y constancia de comunicación remitida al señor Mora Duran. Lo anterior, para su cargo

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 0260

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	EYSON JAVIER MORA DURAN
DEMANDADO:	DV INGENIERIA
RADICADO:	44-001-41-05-001-2020-00359-00

Visto el informe secretarial que antecede, admítase la presente solicitud de pago por consignación a favor al señor **EYSON JAVIER MORA DURAN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91150270, por la suma SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$623.320) por concepto de liquidación de prestaciones sociales, presentada por la empresa **DV INGENIERIA**.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión al señor **EYSON JAVIER MORA DURAN**, al email javiermoradurankk@gmail.com, y/o teléfono 3178946409, para que proceda en lo pertinente.

Si el interesado llegare a presentar solicitud de entrega de los dineros consignados por concepto de prestaciones sociales, entréguese el título judicial número 436030000227786 del 29/01/2021 por la suma de SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$623.320) al señor Mora Duran, por concepto de liquidación de prestaciones sociales, a cargo de **DV INGENIERIA**. Comuníquese por cualquier medio al beneficiario, por secretaría. Realizado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez

JMDB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 046, a las 8:00 a.m.

DAILETH ARÉVALO MEDINA
Secretaria

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de acuerdo con Decreto 491 de 2020.

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01pgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>